

Nombrar celador municipal al primer suplente Miguel González.

Desestimar la instancia de don Luis Lezquir, solicitando la instalación de alumbrado en el trazo comprendido desde Miramar al caserío «Sanserrec».

Aprobar los planos que presenta don Lorenzo Arteaga para construir dos casas en los solares D. y E. de la manzana 50 del Ensanche.

Denegar el escrito de don Ramundo Goitia y consorte, solicitando se eleve un puente del caserío «Errotaburu», y el de don Francisco Goitia, solicitando la entrega de 150 pesetas a que, en concepto de liquidación de masita cree tener derecho.

Autorizar a don Félix Dotrés para construir un paso adosado a través del espolón de Ategorrieta.

Aprobar los presupuestos y pliego de condiciones para la construcción de alcantarillas en el muelle y en Miracocha.

Proyecto aprobado

A continuación dióse cuenta del informe de la comisión especial de aguas presentando el presupuesto de las obras que se calcula se llevarán a cabo en el presente año correspondientes al primer grupo del proyecto del señor Sonnier para el cambio de toma del abastecimiento actual, con el fin de suministrar a la ciudad las nuevas aguas para el próximo verano.

El presupuesto consta de dos partidas, una el coste del primer periodo de obras que han de ejecutarse importante 125.000 pesetas y otra el pago de 350.000 pesetas por 203 litros de agua por segundo de tiempo en la finca Articuza, del río Elama, afluentes y manantiales, cuyo propietario es el señor Picavea.

El señor Lafitte preguntó qué número de litros tendrá la población, y si se ha tenido en cuenta el creciente desarrollo de la población.

Contestó el señor Acha que el agua será suficiente.

El señor Dacloux hace varias observaciones en el mismo sentido y acerca de la pérdida de agua que originan las filtraciones, y manifiesta que debe asegurarse que no faltará agua, pues sería doblemente sensible tener que hacer otros gastos.

Los señores Acha y Bizarro que no muestran tan escrupulosos como el señor Dacloux en este asunto apoyan el informe, dando explicaciones respecto a la clase de obras que han de realizarse para la toma y conducción de aguas.

Por fin se aprobó el presupuesto que como tenemos dicho importa 475.000 pesetas.

El Fomento de San Sebastián

El señor Iraola hace algunas preguntas acerca del estado en que se encuentra el asunto referente a la sociedad «Fomento de San Sebastián».

Contestóle el señor Acha manifestando que la comisión encargada de informar en este asunto no había podido comparecer por pertenecer varios individuos de dicha comisión a la Especial de Aguas y los cuales han estado muy atareados con el nuevo proyecto de abastecimiento de aguas.

Agregó que se había pedido informe al ingeniero y que este ya lo había remitido a la comisión, la cual se ha reunido dos o tres veces y que probablemente presentará el dictamen en una de las próximas sesiones.

El señor Iraola dióse por satisfecho y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Una demente

Por nuestro consul en Bayona fué puesta a disposición del gobernador civil de esta provincia una joven demente llamada Joaquina Murillo, natural de la provincia de Zaragoza, la cual será conducida hoy por los miqueletes al manicomio de Santa Agueda.

El tranvía de Hernani

Hoy se practicarán pruebas en la línea del tranvía de esta ciudad a Hernani.

Para este punto saldrá de Amara un convoy arrastrado por una locomotora.

Las pruebas oficiales se verificarán en breve.

El escrutinio

Según dispone el artículo 44 del real decreto de 5 de Noviembre de 1890 el escrutinio general de las elecciones de diputados provinciales se celebrará mañana jueves, en la cabeza del distrito electoral y ante una junta compuesta de los interventores designados.

Dichas juntas serán presididas en los distritos de San Sebastián e Irún respectivamente por los magistrados de esta Audiencia señores San-

En la sustanciación de esta causa entenderán los jurados del partido de Azpeitia.

Accidentes del trabajo

Durante el mes de Febrero último se han registrado en las oficinas del gobierno civil 156 accidentes del trabajo, habiéndose remitido a Madrid otras tantas hojas legalizadas.

Un telegrama

El alcalde de esta ciudad señor Elósegui, en contestación al telegrama que envió a Roma felicitando a Su Santidad León XIII, recibió ayer el siguiente despacho transmitido por el cardenal Rampolla:

«Santo Padre agradeciéndome vivamente homenaje enviéle cordialmente de su parte apostólica bendición.»

Tembor de tierra

En las primeras horas de la madrugada de ayer se dejó sentir un ligero temblor de tierra en esta ciudad, el cual pasó desapercibido para la mayoría de los habitantes de esta población.

El director del Observatorio meteorológico de San Sebastián, don Ramón Sorluce, nos facilitó los siguientes datos acerca del fenómeno seísmico:

«A la una y cuarenta y cinco minutos de esta madrugada y en la dirección Norte a Sur, se ha sentido un ligero temblor de tierra, definido por dos trepidaciones y cuatro segundos de duración, acusando la depresión en aquellos instantes 753,55 milímetros.»

Los datos precedentes se han telegrafiado al director del Observatorio astronómico de Madrid.

Caballo desbocado

Un caballo que enganchado a un carro se hallaba parado en la calle Oquendo, salió desbocado, hasta la calle del Camino, donde pudo ser detenido, sin que, en su vertiginosa carrera causara daño alguno afortunadamente.

En Rentería

El domingo próximo a las ocho de la mañana se celebrará una misa en la iglesia parroquial de Rentería por los mártires que derramaron su sangre durante las últimas guerras en defensa de nuestra causa.

Elecciones provinciales

Hé aquí la votación relativa al distrito de San Sebastián en las elecciones verificadas el domingo último:

Distrito de San Sebastián
En las 17 secciones de la ciudad.

—Machimbarrena, 1.443; Marquese, 1.259; Inciarte, 1.430; Meque, 1.405; y Carretero, 393.

Usárbil.—Machimbarrena, 225; Marquese, 129; Inciarte, 129; Meque, 120; y Carretero, 0.

Urnista.—Machimbarrena, 148; Marquese, 129; Inciarte, 143; Meque, 142; y Carretero, 1.

Aduna.—Machimbarrena, 12; Marquese, 10; Inciarte, 11; Meque, 9; y Carretero, 0.

Total de votos.—Machimbarrena, 1.856; Marquese, 1.676; Inciarte, 1.844; Meque, 1.809; y Carretero, 394.

Como cada elector no ha votado más que a tres candidatos, resulta que han tomado parte en la elección a favor de la candidatura liberal 2.395 electores.

Donativo

Don Joaquín Pavía y don Bonifacio Pascual, entregaron ayer al alcalde, como albaceas de la finada señora viuda de Bermingham, 5.000 pesetas para la Casa de Beneficencia.

Los quintos

Ayer comenzaron a aprender la instrucción militar los quintos del reemplazo actual.

Los correspondientes al regimiento de Sicilia van a la instrucción en Atocha, los de Valencia en Onda y los de artillería en los arsenales de Gros.

Un bando

En los sitios de costumbre se fijará hoy un bando del alcalde señor Elósegui, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se concede un plazo hasta el 31 del corriente mes para la limpieza de todos los patios; transcurrido este periodo de tiempo los agentes municipales denunciarán a todos aquellos propietarios que no hubiesen cumplido esta disposición, practicándose la limpieza del patio por los obreros del municipio y a costa del negligente propietario.

2.º Desde 1.º de Abril próximo el personal de la guardia municipal girará visita quincenal a los patios enclavados dentro de la zona donde prestasen servicio para cerciorarse de la limpieza de los patios, advirtiéndolo al propietario ó administrador de la finca cuyo patio ó parte del patio no se encontrase suficientemente limpio, la obligación que tiene de proceder a su limpieza, siguiéndose ante su negativa el procedimiento determinado en la regla anterior.

3.º Se concede un plazo de 60 días desde la publicación del pre-

tandren y Divar y en el de Tolosa por el juez de instrucción señor Arteché.

Lancha perdida

Los vapores de la flota pesquera que se hallaban dedicados a sus faenas regresaron ayer de arribada al ver el cariz del tiempo.

Los vaporitos trajeron bastante cantidad de besugo.

Cuando regresaba el Mamelena número 6 perdió la última de las seis lanchas que traía de zaga, por haber faltado la argolla de proa, no pudiendo recuperarla.

La mar estaba bastante picada.

Notas municipales

Por la alcaldía ha sido autorizado don Francisco Ezourra, para cerrar con una valla de tablas los terrenos adquiridos por permuta en la calle de San Bartolomé.

—Han sido aprobados los planos presentados por los hijos de M. Aguirre, para construir un mausoleo en la calle de Santa Clara del cementerio de Pájulos.

—También han sido aprobados los planos de las obras de reforma que intenta llevar a cabo la señora viuda de don León Lasarte en su casa del barrio de Egúiz.

El telégrafo

Han quedado reparadas las averías en las líneas telefónicas de San Sebastián a Pasajes, pudiendo comunicarse ya los abonados de una y otra parte.

Tren rápido

Hoy se verificarán las pruebas en la línea de la costa, de un tren rápido entre Bilbao y San Sebastián.

Proyéctase que el recorrido de dicho tren entre las capitales citadas lo haga en tres horas, saliendo de Bilbao a las siete de la mañana para llegar aquí a las diez, con objeto de coger el rápido de París con bastante antelación.

El rápido de Bilbao a San Sebastián sólo parará en las estaciones de Durango y Deva.

Accidente

En la calle de Hernani al pasar un tranvía se asustó un caballo que tiraba de una carretilla emprendiendo veloz carrera.

El cuadrúpedo hizo chocar el vehículo con la columna de un farol del alumbrado público rompiendo varios cristales.

El tiempo

La borrasca que el señor Orcolaga anunció que se acercaba, llegó desgraciadamente, con todo el aparato de truenos y relámpagos, y menos mal que la lluvia no fué torrencial, como de costumbre.

Por cierto que los marinos de nuestro puerto se lamentaban, con razón, de que no se hubiese fijado en el sitio de costumbre el anuncio del señor Orcolaga, como se hizo en los soportales de la Diputación.

Como encontramos fundadas las quejas de los marinos, llamamos la atención de quien correspondía a fin de que no se repitan esos descuidos.

Traslado de pensión

Se ha dispuesto que la pensión anual de 3.750 pesetas que cobraba en la Dirección general de clases pasivas doña Tomas Egorza Aguirre, huérfa de don Francisco Egorza, continúe percibiéndola por la administración de Hacienda de esta provincia.

Los quintos

Ayer comenzaron a aprender la instrucción militar los quintos del reemplazo actual.

Los correspondientes al regimiento de Sicilia van a la instrucción en Atocha, los de Valencia en Onda y los de artillería en los arsenales de Gros.

Un bando

En los sitios de costumbre se fijará hoy un bando del alcalde señor Elósegui, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se concede un plazo hasta el 31 del corriente mes para la limpieza de todos los patios; transcurrido este periodo de tiempo los agentes municipales denunciarán a todos aquellos propietarios que no hubiesen cumplido esta disposición, practicándose la limpieza del patio por los obreros del municipio y a costa del negligente propietario.

2.º Desde 1.º de Abril próximo el personal de la guardia municipal girará visita quincenal a los patios enclavados dentro de la zona donde prestasen servicio para cerciorarse de la limpieza de los patios, advirtiéndolo al propietario ó administrador de la finca cuyo patio ó parte del patio no se encontrase suficientemente limpio, la obligación que tiene de proceder a su limpieza, siguiéndose ante su negativa el procedimiento determinado en la regla anterior.

3.º Se concede un plazo de 60 días desde la publicación del pre-

sente bando para que los patios centrales se encuentren con arreglo a lo preceptado en los artículos 102 y 104 de las ordenanzas municipales, recordando a los propietarios que fines el carácter de vía pública que con arreglo a las ordenanzas citadas tienen los patios.

Unicamente se tolerarán las construcciones ejecutadas con anterioridad a la publicación de las Ordenanzas municipales en aquellos patios que por su irregularidad no sean centrales, exigiéndose en todo caso que aquellas estén lo suficientemente conservadas y limpias.

4.º Los propietarios en cuyas casas hubiesen construido sobrepujamiento pisos intermedios para convertirlos en viviendas faltando a los artículos 15 de las ordenanzas de edificación y 98 de las municipales, deberán hacerlos desaparecer para el día 30 de Junio del año actual.

5.º Iléptico plazo que el prefijado en la regla anterior se corresponde a los que habitan en sótanos que no reúnan las condiciones de edificación.

6.º Los señores arquitecto, jefe de la guardia municipal y personal a sus órdenes, quedan encargados de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto por esta Alcaldía.

7.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

8.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

9.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

10.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

11.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

12.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

13.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

14.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

15.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

16.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

17.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

18.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

19.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

20.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

21.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

22.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

23.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

24.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

25.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

26.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

27.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

28.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

29.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

30.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

31.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

32.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

33.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

34.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

35.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

36.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

37.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

38.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

39.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

40.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

41.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

42.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

43.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

44.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

45.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

46.º Los señores médicos titulares denunciarán a la Alcaldía todas aquellas habitaciones, bajos y sótanos que no reúnen condiciones higiénicas y que ellos así lo apreciarán al proceder a la visita de los enfermos, para cuya asistencia fueren requeridos.

Por telegramo y teléfono

Conferencias telefónicas DE PAMPLONA

10, 9, 10.

Diferentes noticias

Se asegura que el gobernador civil de la provincia resolverá favorablemente el recurso interpuesto por los concejales carlistas contra una multa que les impuso el alcalde.

El gobernador civil, señor Soler y Casajuana, ha salido con dirección a Madrid.

Del gobierno civil se ha encargado el secretario del mismo.

Hoy ha debutado en el Teatro Principal de esta ciudad, la compañía dramática que dirige el señor Muñoz.

La obra puesta en escena ha sido el drama de Echegaray «Malas Herencias».

Los elementos católicos de esta capital, protestan de que el Teatro permanezca abierto durante la Cuaresma, contra una costumbre tradicional.

Se han concertado los diarios locales para no publicar noticia alguna teatral, durante la presente temporada.

Por la Junta directiva del Orfeón Pamplonés se realizan activas gestiones para conseguir que algunas señoritas de esta capital tomen parte en las veladas que organiza dicha Sociedad Coral.

En la capilla de Nuestra Señora del Camino se ha celebrado esta mañana la fiesta de los Mártires, costeada por el partido carlista de esta capital.

La función religiosa ha resultado solemne, concurriendo a ella, gran número de fieles.

De San Adrián comunican que ha sido descubierto un crimen cometido en aquel pueblo.

Fué hallado el cadáver del vecino Ignacio Muerza; y en un principio se creyó que había fallecido de un ataque de apoplejía, descubriéndose más tarde, que había muerto de una puñalada.

El autor del crimen, Zenón Medrano, ha sido detenido y puesto a disposición del Juzgado.

Peralta.

DE VITORIA

10, 11 v.

Crónica de Alava

Ha quedado ya cerrada la suscripción para obsequiar con un banquete a los obreros de esta capital en conmemoración del Jubileo Pontificio de Su Santidad.

El total de lo recaudado asciende a 7.547.67 pesetas.

El banquete se celebrará probablemente el próximo domingo.

Varios distinguidas señoritas de esta ciudad han sido encargadas del adorno de la mesa.

En la próxima temporada de Pasos de Resurrección, volverá a actuar en el Teatro Principal de Vitoria, la compañía dramática que dirige el señor Muñoz.

Se ha comenzado a repartir la Memoria de Hospita Civil de Santiago, correspondiente al año de mil novecientos dos.

Según el balance, los ingresos obtenidos, en dicho año, ascienden a 116.532,70 pesetas.

Los gastos habidos en el mismo plazo de tiempo, importan 116.493,50.

Se ha comenzado ya el cobro de la cuota correspondiente al mes actual, entre los individuos de la Sociedad Filarmónica, fundada recientemente en esta capital.

Todavía la Junta directiva de la misma, no ha conseguido

de hallar local para la instalación de dicha Sociedad.

El presidente de la Diputación provincial y el gobernador militar de esta plaza, han recibido telegramas de contestación a los que respectivamente enviaron al eminentísimo Cardenal Rampolla y al jefe del cuarto militar de palacio, en felicitación por el Jubileo Pontificio de Su Santidad y por el natalicio del hijo de doña María Mercedes, respectivamente.

Retana.

DE BILBAO

10, 11, 30 n.

La Bolsa de Bilbao

Hé aquí algunas de las cotizaciones habidas en la Bolsa de hoy:

Banco Guipuzcoano: Papel a 128.

Banco de Bilbao: Dinero a 303.

Banco de Vizcaya: Operación a 32 duros prima.

Sociedad de Seguros «La Polar